



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0003/2024 I P.O.
MAYORÍA**

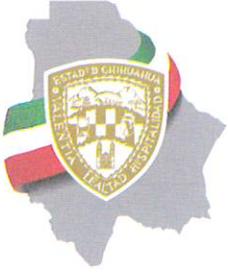
**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La suscrita **Nancy Janeth Frías Frías**, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que se vote en contra el dictamen que pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al Poder Judicial, lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de febrero, el presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa de reforma a nuestra Constitución Federal, con la primordial finalidad de "Democratizar" al Poder Judicial en nuestro país. Sin embargo, compañeras y compañeros estos cambios legislativos propuestos a nuestro orden jurídico mexicano abren la puerta al detrimento de la impartición de justicia. Lo que se traduce a la par, en un retroceso enorme en materia de derechos humanos.

La reforma planteada al Poder Judicial pretende entre otras cosas: suprimir la autonomía e independencia del poder judicial, es decir, hacerla a su modo, tan es así que elimina el Consejo de la Judicatura y en su lugar establece la creación de



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

un Tribunal Disciplinario, en otras palabras, de persecución, para aquellos que no vayan en línea con los intereses de Morena. De igual forma, instaura la elección mediante voto popular de ministros, jueces y magistrados, la ciudadanía decidirá quienes son los más aptos para ostentar dichos cargos, sin que medien de por medio criterios relevantes como la carrera judicial.

Estas modificaciones radicales planteadas, tienen sustento principalmente en lo dicho por Andrés Manuel López Obrador en su mañanera del pasado 12 de febrero:

"El Poder Judicial está tomado, está secuestrado, está al servicio de una minoría rapaz, está al servicio de la delincuencia llamada organizada y de la delincuencia de cuello blanco, entonces solo con la participación de la gente, con la democracia (...) solo así vamos a poder avanzar y esto no es un asunto que se va a lograr fácilmente en el corto plazo, va a llevar tiempo, pero hay que empezar".

La anterior postura, carente de argumentos técnicos, comprobables o medibles, puede visualizarse de igual manera, en la exposición de motivos de dicha iniciativa, en donde la fundamentación y motivación que se expresa respecto a tan importantes cambios, son meramente opiniones subjetivas.

Por ejemplo, para el caso del cambio del método de designación de las y los integrantes del Poder Judicial, dicho documento enumera tres motivos por los cuales migrar a la elección por voto popular. La primera, según se describe, es porque los juzgadores se encuentran distanciados de la realidad. Yo les pregunto compañeras y compañeros, ¿Realmente esto es cierto? En primera instancia, hay que dejar claro que la tarea de un juzgador no es catalogada como una persona "popular", que le caiga bien a la gente. Su tarea es proteger la esfera jurídica de las personas, aplicar el derecho, y es gracias a diversas sentencias y determinaciones



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

emitidas por estos estudiosos del derecho que, las niñas y niños que no contaban con medicamentos para atender enfermedades como el cáncer en el sistema de salud pública, pudieron tener acceso a las mismas. Gracias al trabajo de excelentes juristas, se han protegido derechos laborales, se ha velado por el interés superior de la niñez, así como se han salvaguardado los derechos humanos de las mujeres.

En segundo término, se argumenta la necesidad de este cambio debido a que actualmente se vulnera la independencia del Poder Judicial, sin embargo, no hay un diagnóstico ni datos que sustenten esta afirmación. Lo que sí es un hecho, es que no hay manera de que se garantice dicha independencia únicamente cambiando el método de elección. La academia lo ha expresado en diversas ocasiones, la independencia de este poder únicamente puede lograrse otorgando condiciones laborales y de retiro idóneas para aquellas personas que entregan sus vidas a la impartición de justicia en nuestro país.

Y finalmente, justifican la introducción del voto popular, como el mecanismo mágico para garantizar que tengamos a las personas más idóneas ocupando los puestos de dirección, es decir, vamos a tener a las y los mejores ministros, magistrados y jueces. Esto es una locura, ya que no se establece con claridad el método de selección, hay muchísimas interrogantes que están en el aire ¿Cómo se llevarán a cabo las elecciones? ¿Qué perfiles vamos a estar votando? ¿Cómo ejerceremos nuestro voto? ¿Cómo se financiarán las campañas? ¿Cuáles serán las reglas de campañas para medios de comunicación y redes sociales? En fin, lo único claro que tenemos las y los mexicanos, es que quieren dar una solución peor a lo que ya tenemos dentro de nuestro poder judicial actualmente.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Aunado a lo anterior, les pregunto ¿En dónde está la austeridad que tanto pregonan los seguidores de la 4T? Según estimaciones del Instituto Nacional Electoral, la elección de 1600 ministros, magistrados y jueces costará entre 3,000 y 3,500 millones de pesos. Eso no es austeridad, eso es usar el dinero de las y los mexicanos para complacer los intereses de Morena.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tenemos la firme convicción de garantizar que la impartición de justicia sea oportuna y de calidad. Somos conscientes de las carencias, y de la necesidad de una transformación en el Poder Judicial, pero no consentiremos una reforma que busca su retroceso y que pone en peligro todo el sistema de justicia en nuestro país.

La elección mediante voto popular de quienes integran el Poder Judicial no resarcirá la deuda histórica que tenemos en materia de justicia en México, por el simple hecho de que la justicia también depende de las policías, las fiscalías, de los sistemas periciales y penitenciarios.

Es ilógico pensar que este nuevo modelo planteado sea el mejor para México, cuando a nivel mundial, únicamente Bolivia, que cabe mencionar es un país que ha tenido golpes de estado y diversos problemas de seguridad y justicia, tiene instaurado dentro de su sistema judicial la elección mediante voto popular a nivel federal y local de quienes imparten justicia. Si fuera tan maravilloso y tuviera tantos beneficios, diversos países en el mundo replicarían este sistema en su derecho interno.

Es sumamente importante visibilizar que la preocupación de que esta reforma sea aprobada ha llegado a diversos actores internacionales, debido a que expertos



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

prevén consecuencias económicas, políticas y sociales. Estados Unidos y Canadá han expresado sus dudas en torno a la modificación constitucional.

Seamos racionales, apostemos a la profesionalización, a la capacitación, a la carrera judicial. ¿Por qué queremos quitar de su encargo a excelentes juristas que tienen años, incluso décadas sirviendo a la ciudadanía? ¿Por un capricho del presidente? Con esta propuesta, se les resta importancia a los años de experiencia, a las capacitaciones, cursos y exámenes de oposición, y se le da entrada, así como mayor importancia al promedio obtenido en la universidad. Es incongruente que se soliciten cartas de recomendación de vecinos para avalar la idoneidad de su postulación a los cargos de impartición de justicia.

El politizar al Poder Judicial, pone en riesgo su autonomía e independencia. Los intereses políticos, pueden llegar a tener injerencia dentro de las determinaciones que tomen jueces y magistrados, y es que a su conveniencia y por permanecer en el cargo, sus criterios pueden cambiar de un día a otro, perdiendo de esta manera su legitimidad.

No todo está perdido aún, este atentado hacia nuestro estado de derecho puede ser frenado por el Senado. Las y los Senadores, deben de representar los intereses de la ciudadanía, por estos motivos, alzamos nuestra voz para solicitarles enérgicamente que voten en contra de la reforma judicial, porque el pueblo de México merece un Poder Judicial fuerte, capacitado. Es tiempo de que la ciudadanía se encuentre protegida en las instituciones de justicia por grandes juristas y estudiosos del derecho, no por personas con gran popularidad que sepan hacer campañas políticas.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

No permitamos que Morena otorgue justicia a su modo. No permitamos que Andrés Manuel elimine el contrapeso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solo porque no le han cumplido sus caprichos. La paz, seguridad y justicia de México no debe de obedecer a los intereses de un partido político en el poder.

Por ello, en Acción Nacional, nos oponemos a la reforma judicial, porque va en contra de los derechos humanos, de la impartición de justicia, de la independencia y autonomía de este poder, pero sobre todo atenta contra nuestra constitución, violentando la división de poderes. Nunca estaremos del lado de Morena que pretende destruir nuestras instituciones y nuestra democracia.

Por todo lo anterior expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a efecto de que vote en contra el dictamen que pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al Poder Judicial, debido a que representa un detrimento para la impartición de justicia en nuestro país y atenta contra el principio de progresividad.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**

**DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.**

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que se vote en contra el dictamen que pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al Poder Judicial



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE**

**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN**

DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que se vote en contra el dictamen que pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al Poder Judicial